

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 705/2017

Rfª.: Planeamiento/AJAM/ 4.1.2 – 5/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial "Castillo Maimón" (PE-CM) de Córdoba promovido por "Hermanos Maristas Provincia Mediterránea" y redactado por los arquitectos Pedro J. Cantueso Fonseca y Andrés Pastor Ayllón.

Segundo. Requerir al Promotor, para que antes de someter el documento del Plan Especial "Castillo Maimón" (PE-CM) a la aprobación provisional, aporte un mínimo de cuatro ejemplares del texto refundido, en los que se contemplen las aclaraciones y subsanaciones de las deficiencias e indeterminaciones del documento presentado, que están especificadas en el Informe emitido por el Servicio de Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, el cual debe adjuntarse como motivación a la presente Resolución. Y ello en concreto, con carácter también previo a la información pública, se aportará plano en el que se delimite con claridad el dominio público y se señalen los caminos tal y como

se requiere en el mencionado informe del Servicio de Planeamiento.

Tercero. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la previa inserción de anuncios en el B.O.P., así como en el diario de mayor circulación de la Provincia y en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la G.M.U.

Cuarto. Solicitar el informe previo preceptivo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que asume las competencias en materia de Urbanismo que venía ejerciendo hasta ahora la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y reestructuración de Consejerías) (artículo 31.2.C LOUA, modificado por la Ley 2/2012, de 30 de enero).

Quinto. Solicitar los informes sectoriales además del solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) como administraciones competentes respectivamente de propiedades colindantes al ámbito del PE-CM.

Sexto. Notificar el presente acuerdo al Promotor-Titular Registral de la finca.

Córdoba, 17 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.